

1-302- DECRETO

3-11-71

Señalando plazos
reconocimiento vehículos

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el pasado día 7 de Octubre, acordó que por los Servicios de Ingeniería Municipal se procediera a efectuar la revisión a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de 4 de Noviembre de 1.964, adoptado por el Ayuntamiento en 29 de Enero de 1.965, revisión que se llevará a cabo de conformidad a un cuestionario que se facilitará por la Comisión de Gobernación. - Al objeto de dar efectividad y cumplimiento a este acuerdo, procede señalar los días y horas en que debe tener lugar el examen y reconocimiento de los vehículos que en esta Ciudad están autorizados para el servicio público de Auto-Taxis. - Teniendo presente que existen 43 licencias concedidas se señala el día 15 de Noviembre a las 9 horas, para revisiones de las señaladas del 16 al 30, y el día 17 a la misma hora, las señaladas con el número del 31 al 43. - El lugar donde se efectuará la revisión será donde se celebra el Mercado Semanal de Mercado terrenos de la Antigua Estación M.Z.A. - En base a las anteriores consideraciones y en uso de las facultades que me están conferidas, voy a señalar las fechas antes indicadas, para que se proceda, por parte de los Servicios correspondientes de este Ayuntamiento al examen y reconocimiento de los vehículos que prestan servicios públicos de Auto-Taxis en esta Ciudad. - Dese cuenta a estos Servicios del presente Decreto y a los titulares de la licencia.



El Alcalde,